

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.240/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 006 de fecha 10 de Marzo de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Lic. Eduardo COSSI, el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Lic. Muriel OJEDA en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 130/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de los postulantes Juan Ignacio SOULIGNAC y María Gloria VILLAR;

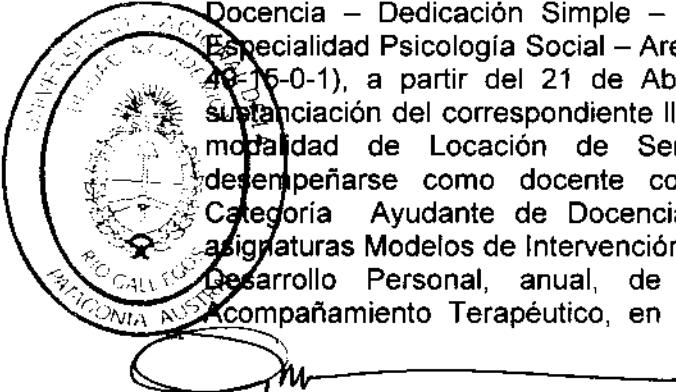
QUE a fs. 129 y 130 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º María Gloria VILLAR y 2º Juan Ignacio SOULIGNAC;

QUE a fs. 131 a 132 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR;

QUE por Nota N° 209/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se rescinda el Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios suscripto con la mencionada profesional para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el equipo de cátedra de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos, anual, de 2º Año y Taller de Desarrollo Personal, anual, de 1º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 31 de Diciembre de 2014 percibiendo un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCIENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.625,84), en concepto de honorarios el cual fue autorizado por Acuerdo N° 019/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 006/14 a fin de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria: 1º María Gloria VILLAR y 2º Juan Ignacio SOULIGNAC, designar a la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1), a partir del 21 de Abril de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, rescindir el Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios suscripto con la mencionada profesional para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el equipo de cátedra de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos, anual, de 2º Año y Taller de Desarrollo Personal, anual, de 1º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 31 de

///



///-2-

Diciembre de 2014 percibiendo un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.625,84), en concepto de honorarios el cual fue autorizado por Acuerdo N° 019/14 y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Terapista Ocupacional VILLAR;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 016-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 006/14 a fin de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria: 1º María Gloria VILLAR y 2º Juan Ignacio SOULIGNAC.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR (C.U.I.L. N° 27-16476903-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social - Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1), a partir del 21 de Abril de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- RESCINDIR el Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios suscripto con la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el equipo de cátedra de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos, anual, de 2º Año y Taller de Desarrollo Personal, anual, de 1º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el periodo comprendido entre el 1º de Marzo y el 31 de Diciembre de 2014 percibiendo un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.625,84), en concepto de honorarios el cual fue autorizado por Acuerdo N° 019/14.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 6º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivos y ~~zumplio~~ ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG